INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 14 días del mes de diciembre del año 2016, se presenta el Informe resultante de la Evaluación de Ofertas inherente a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 100/16 "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE GOBERNANZA Y CONTROL INTERNO PARA EL IPS"**, elaborado en base a lo establecido en el Articulo 26 la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y el Art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Presidencia del Instituto de Previsión Social y por su intermedio al Consejo de Administración.

1. CONFORMACION DE LA COMISION EVALUADORA

Por Resolución C.A. N° 102-037/16 de fecha 07 de diciembre de 2016 se conforma la Comisión Evaluadora para el análisis de las ofertas presentadas en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 100/16 "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE GOBERNANZA Y CONTROL INTERNO PARA EL IPS"**, disponiéndose su integración con los siguientes funcionarios:

- Lic. Lidia Susana Rios, Dirección Operativa de Contrataciones.
- Ing. Juan José Sanchez, Dirección de Organización y Calidad
- Abg. Ruben Insfran, Dirección Jurídica

2. ANTECEDENTES

Que, por Nota Interna GDG/DTIC/N° 080/2016 de fecha 05 de mayo de 2016, la Dirección de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones, solicita el llamado a ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE GOBERNANZA Y CONTROL INTERNO PARA EL IPS".-

Que, el Departamento Técnico de Contrataciones por Memorándum DBS/DTC/N° 993/2016 de fecha 27 de julio de 2016, informó que se procedió a la inclusión en el PAC 2016, del llamado con ID N° 310.998 "ADQUISICION DE SERVICIO DE GOBERNANZA Y CONTROL INTERNO PARA EL IPS".-

Que, por Resolución C.A. N° 090-003/16 de fecha 25 de octubre de 2016, el Consejo de Administración del I.P.S. resolvió en su **Art. 1° Autorizar** el llamado a Licitación Pública Nacional SBE N° 100/16 "Adquisición de Sistema de Gobernanza y Control Interno para el IPS", en el **Art. 2° Aprobar** el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación Pública Nacional SBE N° 100/16 "Adquisición de Sistema de Gobernanza y Control Interno para el IPS", en el **Art 3°) Disponer** que se proceda a publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Decreto Modificatorio N° 5174/05, y el Decreto N° 1107/14, y a proceder a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).-

Por Nota G.A.L.D.O.C. N° 1125/16 de fecha 03 de noviembre de 2016, la Dirección Operativa de Contrataciones, comunicó el inicio del llamado a Licitación Pública Nacional SBE N° 100/16 "Adquisición de Sistema de Gobernanza y Control Interno para el IPS", con ID N° **310.998**, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, en fechas 10, 11 y 12 de noviembre de 2016 se realizo la publicación del llamado en medios de comunicación

3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Que, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto por Memorando DCP/DPR/PR2 N° 7127/16 de fecha 04 de agosto de 2016, informó que el pedido afecta al Rubro 260 "Servicios Técnicos y Profesionales" y al Rubro 570 "Adquisición de Activos Intangibles", los cuales afectan al Programa 1 "Administración General", que cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1590/16 de fecha 04 de agosto de 2016, por un monto a ejecutarse en el presente ejercicio de Gs. 900.000.000 (Guaraníes Novecientos Millones). Cabe destacar que el llamado es plurianual con un monto total de Gs. 3.000.000.000 (Tres Mil Millones) que afectará al ejercicio fiscal 2017, cuyo pago está sujeto a la disponibilidad presupuestaria correspondiente.-

4. ACTA DE SESIÓN PÚBLICA VIRTUAL

Que, según Acta de Sesión Pública Virtual, SBE ID N° 310.998 de fecha 9 de diciembre de 2016, emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, participaron los siguientes proveedores:

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Lidia Susana Ríos
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Juan José Sánchez
Jefe Unidad Técnica del MECIP
Dirección de Organización y Calidad

Abog. Rubén A. Insfrán P.
Mat. C.S.J. N° 10.550

LISTADO DE PROVEEDORES PARTICIPANTES

Oferente	Categoría	Nro.	Nro. Garantía	Tipo	Entidad	Fecha Emisión	Fecha Inicio de Vigencia	Fecha Fin de Vigencia
CYBIRA CONSULTING 80026531-9	Sin categorizar	1	007.1508.037810.001/002	Póliza	LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS	16-11-2016	07-12-2016	16-05-2017

Mejores Lances de cada Proveedor por Ítem

1- LPN SBE N° 100/16 ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE GOBERNANZA Y CONTROL INTERNO PARA EL IPS

Oferente	Mejor Precio
CYBIRA CONSULTING - 80026531-9	3.000.000.000

Ítems ganados por Proveedor

Proveedor: 80010569-9 S&C INGENIERIA S.R.L.

Ítem	Precio Ganador
1- LPN SBE N° 100/16 ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE GOBERNANZA Y CONTROL INTERNO PARA EL IPS	3.000.000.000

5. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

De conformidad al Acta N° 140/2016 de fecha 12 de diciembre de 2016, siendo las 10:00 horas, se dio apertura a los sobres recepcionados, dándose lectura al monto de las ofertas como sigue:

- **CYBIRA CONSULTING - 80026531-9.** Según planilla de precios cotiza por un monto total de G. 3.000.000.000.- (Guaraníes Tres Mil Millones) IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 90.000.000.- (Guaraníes Noventa Millones) Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS N° de Póliza: 007.1508.037810.000. Total de hojas foliadas 262 (doscientos sesenta y dos).

OBSERVACIONES REALIZADAS DURANTE EL ACTO DE APERTURA DE SOBRES

Durante el acto de apertura de sobres-ofertas, no se realizó ninguna observación.-

6. INFORME JURIDICO

CYBIRA CONSULTING

Verificación de la documentación sustancial, formal y otros adicionales

Con respecto a las documentaciones contenidas en la oferta respectiva, verificadas y analizadas pertinentemente, referimos que la misma se ajusta formal y sustancialmente a la documentación legal exigida, en el Pliego de Bases y Condiciones, como así también se hallan de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y el Decreto N° 5174/05 por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.-

NOMINA DE MIEMBROS Y DIRECTIVOS DE OFERENTES

- Sr. Cesar Leodegar Cabello C.I. N° 550.895
- Sra. Mercedes Rivaldi de Cabello C.I. N° 1.012.887

INFORME SINARH

Del reporte del Sistema SINARH se desprende que ninguna de las personas que ostentan la representación de la firma CYBIRA CONSULTING no se encuentran ligadas en forma activa con ningún Organismo o Entidad del Estado, como tampoco forman parte del plantel de funcionarios permanentes del Instituto de Previsión Social. Por

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Lidia Susana Ríos
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Juan José Sánchez
Jefe Unidad Técnica del MECIP
Dirección de Organización y Calidad

Abog. Ruben A. Insfrán P.
Mat. C.S.J. N° 10.550

lo tanto, se colige que las personas vinculadas al oferente, no se encuentran incursas en las prohibiciones del Art. 40 de la Ley 2051/03

Por todo lo expuesto, no se encuentran objeciones legales, respecto a la Oferta analizada.

7. VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL

Empresa	No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y Declaración Jurada de Integridad	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Representación suficiente del firmante de la Oferta	Formulario de Oferta
CYBIRA CONSULTING	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

8. CONSULTAS Y/O ACLARACIONES REALIZADAS.

INFORME SINARH

Por correo electrónico de fecha 14 de diciembre de 2016, se solicitó un informe sobre las personas relacionadas o con poder de representación de la firma: CYBIRA CONSULTING, a efectos de constatar si la misma aparece en la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), o si prestan servicios actualmente como funcionarios del Instituto de Previsión Social.

Respuesta: La Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones remitió en fecha 15 de diciembre, el cual se encuentra agregado en la carpeta de antecedentes del llamado. De dicho reporte se desprende que ninguna de las personas que ostentan la representación de la sociedad, se encuentran ligadas en forma activa con ningún Organismo o Entidad del Estado, como tampoco forman parte del plantel de funcionarios permanentes del Instituto de Previsión Social. Por lo tanto, se colige que las personas vinculadas al oferente, no se encuentran incursas en las prohibiciones del Art. 40 de la Ley 2051/03.-

REGISTRO DE INHABILITADOS.

Se ha insertado el número de RUC de la empresa oferente en el Registro de Inhabilitados situado en la plataforma digital de la DNCP, y se ha constatado que la misma no se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado.

9. CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

EMPRESA	Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario IVA INCLUIDO	Precio Total IVA INCLUIDO	Precio Referencial	% Variación
CYBIRA CONSULTING	1	43232307 -001	Adquisición de Software de Gestión de Gobernanza y Control Interno	Cybira	Paraguay	UNIDAD	UNIDAD	1	1.050.000.000	1.050.000.000	1.050.000.000	0%
	2	80101507 -003	Implementación de Sistema de Gestión de Gobernanza y Control Interno	Cybira	Paraguay	EVENTO	UNIDAD	1	1.950.000.000	1.950.000.000	1.950.000.000	0%

10. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS ECONOMICAS

Siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 61 del Decreto 21.909/03 y el Decreto 5.174/05, se ha procedido a la verificación aritmética de las ofertas presentadas por las firmas oferentes, en concordancia a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, constatándose que las mismas no presentan errores aritméticos.

11. INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

Luego de proceder a la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 100/16 "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE GOBERNANZA Y CONTROL INTERNO PARA EL IPS" se realiza las siguientes observaciones:**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Lilian Segovia
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Juan José Sánchez
Jefe Unidad Técnica del MECIP
Dirección de Organización y Calidad

Abog. Pablo A. Insfrán P.
Mat. C.S.J. N° 10.559

Tablero de Control

	Descripción	Cumple / No Cumple	Observación
1	El Tablero de Control debe estar basado en la metodología desarrollada en la Universidad de Harvard llamada "The Balanced Scorecard Method".	CUMPLE	
2	El sistema debe permitir múltiples vistas seleccionables por el usuario, mapa estratégico, vista de tabla con información estratégica o vista personalizada por el usuario	CUMPLE	
3	El sistema debe permitir acceso por roles	CUMPLE	
4	El sistema debe permitir vincular Tableros entre sí formando una jerarquía	CUMPLE	
5	El sistema debe permitir navegar con hipervínculos desde la estrategia a los objetivos, indicadores, iniciativas, documentos, reportes y cubos de información	CUMPLE	
6	El Tablero debe permitir la carga de indicadores claves, agregados y su alimentación de diferentes fuentes, sistemas transaccionales, carga manual, planillas, etc.	CUMPLE	
7	El Tablero debe permitir la integración con sistemas de Reportes y Cubos de información	CUMPLE	
8	El Tablero debe permitir el acceso controlado de los usuarios basados en los permisos de las métricas y Tableros	CUMPLE	
9	El Tablero debe permitir la definición de alarmas en colores para posibilitar la identificación de problemas u oportunidades	CUMPLE	
10	El Tablero debe permitir realizar acumulaciones proyectadas a periodos futuros	CUMPLE	
11	El Tablero debe permitir el despliegue de la información en formato de tablas, gráficos con diferentes formatos configurables	CUMPLE	
12	El Tablero debe permitir adjuntar todo tipo de información, ya sea métricas, documentos, reportes, incluso video y audio	CUMPLE	
13	El Tablero de Control debe vincularse al Tablero del MECIP	CUMPLE	
14	El tablero de Control debe vincularse al Tablero de Seguimiento de Avance de Tareas de Mejoramiento de la Auditoría Interna	CUMPLE	
15	El Tablero de Control de Resultados debe contemplar la definición de los indicadores de las Iniciativas Estratégicas del IPS, y su actualización.	CUMPLE	
16	El Tablero debe incorporar la opción de definir la Agenda Estratégica de cada usuario	CUMPLE	

2 Gestión de Gobernanza Institucional

	Descripción	Cumple / No Cumple	Observación
1	El sistema de Gestión de Gobernanza Institucional y de Control Interno debe estar basado en el MECIP, pues es lo que ha sido determinado oficialmente - Ley 1535/99 - como el marco de conceptos y metodologías que explicitan y documentan la estructura de gobernanza y establece mecanismos de trazabilidad y control interno, que conducen al cumplimiento de los objetivos institucionales.	CUMPLE	
2	El sistema debe contemplar la automatización completa, basado en procesos, de todos los componentes y estándares del MECIP.	CUMPLE	
3	El sistema debe gestionar el avance de las tareas basado en procesos, que deben generar alarmas escalables, en caso de atraso.	CUMPLE	
4	El sistema debe permitir el acceso a las tareas y funcionalidades basado en roles, de modo que solamente las personas autorizadas puedan acceder a una funcionalidad o ejecutar una tarea dada del MECIP.	CUMPLE	
5	El sistema debe permitir la administración automatizada e informatizada de los procesos de implementación de los formatos y la generación automática de formatos	CUMPLE	
6	El sistema debe permitir la administración en línea de toda la documentación relacionada al MECIP, con versionado.	CUMPLE	
7	El sistema debe contar con una vista unificada y centralizada de las actividades del MECIP y su avance, tanto para el IPS, como para los Organismos de Auditoría Interna y Externa, la Auditoría General del Poder Ejecutivo (AGPE) y Contraloría General de la República del Paraguay	CUMPLE	
8	El sistema debe permitir la generación automática de todos los formatos	CUMPLE	

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Lidia Susana Rios
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACION

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Juan José Sánchez
Jefe Unidad Técnica del MECIP
Dirección de Organización y Calidad

Abog. Rubén A. Insfrán P.
Mat. C.S.J. N° 10.350

	derivados		
9	El sistema debe permitir la gestión automatizada de las encuestas (basada en las guías provistas por el MECIP, para la selección de los encuestados, la generación en línea de las encuestas y su procesamiento correspondiente), permitiendo la importación de datos de los funcionarios a ser encuestados y la posibilidad de selección automática de los mismos desde una base de datos de recursos humanos.	CUMPLE	
10	El sistema debe realizar los cálculos requeridos para la evaluación y priorización de riesgos	CUMPLE	
11	El sistema cuenta con un gráfico de fácil interpretación que muestra en una sola pantalla la jerarquía de todos los macro procesos, procesos, subprocesos, y actividades del IPS; expresando su grado de importancia y nivel de riesgo, mediante gradaciones de colores.	CUMPLE	
12	El sistema cuenta con un gráfico de fácil interpretación que muestra en una sola pantalla la jerarquía de todos los macro procesos, procesos y subprocesos del IPS; expresando su grado de importancia y modo de ejecución (manual o informatizada).	CUMPLE	
13	El sistema cuenta con un gráfico de fácil interpretación que muestra en una sola pantalla la lista de riesgos –con su nivel de importancia- que enfrenta la organización y su relación con los macro procesos –con su nivel de importancia y riesgo agregado- donde tiene impacto. Similar gráfico debe existir para el caso de los procesos, subprocesos, actividades y objetivos institucionales.	CUMPLE	
14	El sistema cuenta con un gráfico de fácil interpretación que muestra en una sola pantalla todas las encuestas con sus resultados, las acciones de mejoras y el seguimiento de las mismas	CUMPLE	

3 Auditoría Interna

	Descripción	Cumple / No Cumple	Observación
1	El sistema debe incluir la Informatización del ciclo completo de procesos de auditoría interna, incluyendo: Proceso de Planificación Anual de Auditoría, Proceso Auditor y Proceso de Seguimiento y Evaluación a Planes de Mejoramiento.	CUMPLE	
2	El sistema debe gestionar el avance de las tareas basado en procesos, que deben generar alarmas escalables, en caso de atraso.	CUMPLE	
3	El sistema debe estar sincronizado con el Tablero de la Auditoría General del Poder Ejecutivo (AGPE), de modo que no exista duplicación de carga o inconsistencia de información	CUMPLE	
4	El sistema debe incluir un Tablero de Seguimiento de Avance de Tareas de Mejoramiento consecuente a hallazgos de auditoría.	CUMPLE	

4 Seguridad

	Descripción	Cumple / No Cumple	Observación
1	Debe definir usuarios y roles de forma integrada al servicio LDAP del IPS.	CUMPLE	
2	Debe tener servicios publicados para la creación de procesos, actualización de actividades y transiciones, disponibles para su consumo por otras aplicaciones.	CUMPLE	

5 Experiencia del Oferente

	Descripción	Cumple / No Cumple	Observación
1	El oferente cuenta con experiencia de implementación de sistema de Tablero de Control, MECIP y Auditoría Interna –con todas las funcionalidades exigidas en este pliego- en al menos una Institución Pública del Paraguay, con quinientos o más funcionarios.	CUMPLE	
2	El oferente cuenta con experiencia de implementación de sistemas basados en procesos (BPM) en al menos una Institución Pública del Paraguay, con quinientos o más funcionarios.	CUMPLE	

6 Consideraciones tecnológicas

	Descripción	Cumple / No Cumple	Observación
1	Debe tener licencia o suscripción para ambiente de producción, homologación y ambiente de desarrollo con cantidad ilimitada de usuarios y sin tiempo de expiración.	CUMPLE	
2	El sistema debe operar sobre base de datos PostgreSQL con la capacidad de operar en otras como MSSQL y Oracle sin licencias adicionales.	CUMPLE	

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Juan José Sánchez
Jefe Unidad Técnica del MECIP
Dirección de Organización y Calidad

Abog. Rubén A. Insfrán P.
Mat. C.S.J. N° 10.559

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Lidia Susana Ri...

3	Debe contar con integración de herramientas de reporte (tipo eReport u otros) para la personalización de los reportes.	CUMPLE	
4	Debe ser multiplataforma y contar con interfaces de conexión vía WebService.	CUMPLE	
5	El usuario debe acceder al sistema vía un navegador web.	CUMPLE	
6	El sistema –con todas las funcionalidades requeridas por este pliego- debe estar listo para su instalación y puesta en operación, en la semana siguiente, luego de la firma del contrato.	CUMPLE	

El IPS se reserva el derecho de solicitar una demostración del sistema a efectos de comprobar la funcionalidad solicitada en los términos de referencia.

Observaciones Generales:

- El sistema no debe requerir la compra de licencia de Base de Datos adicionales a los que posee el IPS, por lo que deberá operar ya sea sobre Base de Datos MSSQL, ORACLE o PostgreSQL.
- Si hubieran cambios en la Normativa vigente que surjan durante el proceso de implementación del Sistema, que pueden darse a nivel Gubernamental o Institucional, puedan ser incluidos invariablemente.

12. VERIFICACION DE DOCUMENTOS FORMALES.

PBC	CUMPLE/ NO CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
Patente Municipal vigente	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Presentar copias de Contratos y/o Facturas a través de las cuales el oferente demuestre haber facturado en la provisión de Sistemas Informáticos a instituciones públicas o privadas dentro de los últimos 5 (cinco) años (2011 – 2012 – 2013 – 2014-2015), y que el volumen de negocios en su totalidad sea igual o superior al 50% (cincuenta por ciento) del valor de su oferta.	CUMPLE
Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos, versión 2003 o posterior.	CUMPLE
Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente.	CUMPLE
Copia Autenticada Patente Municipal Vigente	CUMPLE
Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente	CUMPLE
Balances de los años 2013, 2014 y 2015.	CUMPLE
Especificaciones Técnicas de los servicios ofertados.	CUMPLE
Certificaciones de la marca y la de su personal para proveer los servicios requeridos.	CUMPLE

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Lidia [illegible] Rios
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACION

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Juan José Sánchez
Jefe Unidad Técnica del MECIP
Dirección de Organización y Calidad

Abog. Rubén A. Insfrán P.
Mat. C.S.J. Nº 10.559

El oferente debera contar con al menos 2(dos) personas certificadas por el fabricante para el servicio solicitado. Se aclara que el oferente debera demostrar que sus técnicos cuenten con certificaciones vigentes, que residan en el Paraguay y que los mismos sean personal estable y formen parte de la nomina de la empresa oferente.	CUMPLE
Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final de Bienes objeto del presente llamado donde conste el desempeño satisfactorio en la provisión del referido bien, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 05 (cinco) años. (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió).	CUMPLE
Certificado de Origen del servicio ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto Nº 9649/12que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto **OBS. Cuando se exija la presentación de documentos que sean emitidos por autoridades públicas de otro país, el oferente podrá presentar copia simple de los mismos, sin perjuicio de su posterior presentación, debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo respectivo y por el Ministerio de Relaciones Exteriores, en caso de resultar adjudicados. Si el oferente no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato cuando estas sean requeridas, la adjudicación será revocada y la garantía de mantenimiento de oferta será ejecutada, conforme lo establece el Art. 45° del decreto 21909/03.-**	N/A

13. RATIOS FINANCIEROS

CYBIRA CONSULTING									
		Año 2013		Año 2014		Año 2015		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	1.077.048.427	311,52	2.396.990.778	11,82	1.451.901.694	2.850,60	1057,98	CUMPLE
	Pasivo corriente	3.457.366		202.767.373		509.332			
Endeudamiento	Pasivo total	3.457.366	0,00	202.767.373	0,08	809.332	0,00	0,03	CUMPLE
	Activo total	1.077.048.427		2.396.990.778		1.451.901.694			
Rentabilidad	Utilidad Neta	31.116.291		1.120.632.344	1,12	257.168.957	0,26	0,69	CUMPLE
	Capital	1.000.000.000		1.000.000.000		1.000.000.000			
Capital Operativo	Activo corriente					1.451.901.694	1.451.392.362	450.000.000	CUMPLE
	Pasivo corriente					509.332			
									3.000.000.000

14. RECOMENDACIÓN DE LA COMISION EVALUADORA

En base a lo expuesto precedentemente y de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4 "Principios Generales de la Ley Nº 2051/03" y sus Decretos Reglamentarios y Resolución DNCP N° 1173/16 de fecha 18/04/16, se eleva a consideración de la Máxima Autoridad el presente informe de evaluación con la sugerencia de adjudicar la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 100/16 "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE GOBERNANZA Y CONTROL INTERNO PARA EL IPS"** a la firma **CYBIRA CONSULTING** por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente cuadro:

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Lidia Susana Ríos
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Juan José Sánchez
Jefe Unidad Técnica del MECIP
Dirección de Organización y Calidad

Abog. Ruben A. Iñafrán P.
Mat. C.S.J. N° 10.550

CYBIRA CONSULTING

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario IVA INCLUIDO	Precio Total IVA INCLUIDO
1	43232307-001	Adquisición de Software de Gestión de Gobernanza y Control Interno	Cybira	Paraguay	UNIDAD	UNIDAD	1	1.050.000.000	1.050.000.000
2	80101507-003	Implementación de Sistema de Gestión de Gobernanza y Control Interno	Cybira	Paraguay	EVENTO	UNIDAD	1	1.950.000.000	1.950.000.000
MONTO TOTAL									3.000.000.000

Monto total adjudicado en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 100/16 "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE GOBERNANZA Y CONTROL INTERNO PARA EL IPS"** es de Gs. 3.000.000.000 (Guaraníes Tres Mil Millones).-

14. DOCUMENTOS SOLICITADOS PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

1- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
2- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
3- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
4- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
5- Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

Es nuestro informe.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Lic. Susana Ríos
Dirección Operativa de Contrataciones

Abog. Rubén A. Insfrán P.
Mat. C.S.J. N° 10.550

Abg. Rubén Insfrán
Dirección Jurídica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Juan José Sánchez
Jefe Unidad Técnica del MECIP
Dirección de Organización y Calidad

Ing. Juan José Sánchez
Dirección de Organización y Calidad